

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 1 de 3

PRORROGA UNO (01) AL PS081-2025

CONTRATO	PS081 DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.039.623.550
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS ML (\$215.379.106)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA
FECHA DEL CONTRATO	OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (08/07/2025)
FECHA DE INICIO	DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (17/07/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A INICIO	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025)
ADICION UNO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)
VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$240.379.106)
PRORROGA UNO	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA UNO	TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (30/01/2026)

Entre los suscritos, LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios Del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE-, identificada con NIT 900796602-4,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020
		Página: 2 de 3

Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, Y Que Su Última Modificación Se Llevó A Cabo Por Medio De Escritura Pública N° 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 Ante El Despacho De La Notaría Octava Del Circulo De Medellín, de conformidad con las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, 1562 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, Estatutos de AMOCCIDENTE; quién para efectos de este contrato se denominará el contratante, de una parte; y de la otra JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.623.550, quien se denominará el contratista, han convenido celebrar la presente adición uno al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día ocho de julio de dos mil veinticinco (08/07/2025) entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900.796.602-4 y otra JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.623.550, se suscribió el contrato PS081 de 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA" al cual se le dio inicio el día diecisiete de julio de la misma vigencia.

SEGUNDA: Que el día veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco (21/11/2025), se suscribió entre las partes la adición uno por el un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), siendo el valor total del contrato de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$240.379.106).

TERCERA: Que, el contrato tiene prevista su terminación el día treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco (31/12/2025). No obstante, a la finalización del plazo contractual no se alcanzará a ejecutar el 100% de los recursos de cada vehículo del parque automotor, esto debido a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos se presentan de manera gradual y conforme al requerimiento del servicio, circunstancia que impide una programación exacta de su ejecución dentro de una fecha exacta de terminación, conforme al contrato macro CAD013-2025.

CUARTA: Que por lo anterior las partes,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 3 de 3

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes más, quedando como nueva fecha de terminación el día treinta de enero de dos mil veintiséis (30/01/2026).

SEGUNDO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas conforme a la presente prorroga uno y hacer entrega de las mismas para la revisión y aprobación de la entidad contratante.

TERCERO: Las demás Cláusulas del Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (23/12/2025).



LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
C. C. 98.500.554 Liborina – Antioquia
Contratante RL. AMOCCIDENTE



JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
CC 1.039.623.550
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yairy Paulina Rueda Hernández Auxiliar Administrativa	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director ejecutivo de Amoccidente. Edis Alejandra Monsalve Mlve - Gestora contractual.	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño- Director ejecutivo de Amoccidente

ASSOCIATION OF THE AMERICAN
AIRCRAFT
1914-1915

REPORT OF THE ASSOCIATION OF THE AMERICAN
AIRCRAFT
1914-1915

REPORT OF THE ASSOCIATION OF THE AMERICAN
AIRCRAFT
1914-1915

REPORT OF THE ASSOCIATION OF THE AMERICAN
AIRCRAFT
1914-1915